VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2019, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO INSTITUTO.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE.- Buenas tardes a todas y todos, Comisionadas y Comisionados ciudadanos del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 70, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y siendo las 13 horas con 13 minutos del día 03 de julio de 2019, solicito al maestro Hugo Erick Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, que proceda al pase de lista con el fin de verificar si existe el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, la cual fue convocada debidamente.

Señor Secretario, proceda por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO, SECRETARIO TÉCNICO.-Gracias, Comisionado Presidente.

Procedo a pasar lista de asistencia a los integrantes de este Pleno. Están presentes las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos siguientes: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

Señoras y señores Comisionados, les informo que existe el quórum legal requerido para sesionar de conformidad al artículo 17 del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

En virtud de que existe el quórum legal establecido, se declara abierta la sesión.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, de no tener inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

Es necesario indicar que el desarrollo de la misma será de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 21 del Reglamento de Sesiones de este Pleno.

Secretario, proceda a dar cuenta del Orden del Día.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con mucho gusto.

El Orden del Día de esta sesión ordinaria es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el 26 de junio de 2019.
- 4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

- 6. Aprobación de la Comisión Internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- 7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a sentencia de juicio de amparo.
- 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de ocho proyectos de resolución de recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.
- 9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de 127 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.
- 10. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución de denuncia.
- Asuntos Generales.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados ciudadanos, está a su consideración el Orden del Día.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Gracias, Comisionado Presidente, buenas tardes a todas y a todos.

Justo para comentar que en asuntos generales me interesa registrar el reporte del informe sobre la licencia que tuve la semana pasada.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- ¿Alguien más?

Comisionado Guerrero.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, gracias Presidente, también para enlistar en asuntos generales y hacer referencia al Concurso Transparentarte que se premió el día de hoy.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- ¿Alguien más?

Bueno, yo me sumaría en ambos casos.

Señor Secretario, para registro, por favor.

Si no hay comentarios, bueno, más comentarios, quienes estén de acuerdo sírvanse a manifestarlo.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, correspondiente al año 2019.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

El tercer punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 26 de junio de 2019.

Queda a su consideración el Proyecto de Acta.

Si no hay observaciones, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

- C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto.
- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Continuamos con la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Presidente.

No obstante que ha sido analizado a fondo en diversas reuniones de trabajo y tenemos algunas ya precisiones en el tema, sin que esto afecte la aprobación formal y completa en lo general del Reglamento, sí pediría que nos permitieran una última revisión de ajustes ortográficos y algunos temas conceptuales, pero por mi parte creo que no habría ningún problema por aprobarlo.

Es cuanto, gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, gracias.

Para comentar que por supuesto mi voto es a favor de la aprobación del Reglamento de sesiones; sin embargo, sí quisiera presentar un voto razonado sobre la parte que refiere a la votación sobre, con ausencias justificadas que se dio un poco el debate en la sesión de la semana pasada, justo debido a la licencia que tuve.

Entonces, mi voto razonado va en ese sentido porque justo lo que refiere a la propuesta de Reglamento de Sesiones no resuelve la aparente antinomia de la misma Ley de Transparencia de la Ciudad de México y el voto razonado lo que incluye son algunos ejemplos de otros colegiados que hacen justo uso del voto por escrito en caso de ausencia justificada, también la ausencia justificada está definida por la misma ley.

Entonces, aquí la propuesta muy resumida es que este Pleno pudiera en algún momento dado presentar una propuesta de iniciativa para reformar la Ley de Transparencia de la Ciudad para justo ahí dar la solución adecuada a esta cuestión de voto por escrito en caso de ausencias justificadas.

Entonces, en ese sentido iría mi voto razonado porque justo en ese sentido el Reglamento no puede ir mucho más allá de lo que establece la Ley Local de la Ciudad de Transparencia, entonces, mi propuesta va para poder someter a consideración en un futuro un grupo de trabajo de este Pleno para presentar una iniciativa en ese sentido al Congreso de la Ciudad, que ellos sí son los competentes y facultados para emitir reformas legales.

Por lo demás, pues aplaudiría mucho el trabajo que se ha hecho por parte de todas las áreas del Instituto, de las ponencias, la verdad es que sí ha sido un esfuerzo de unas buenas semanas de trabajo.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Comisionada Peralta.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Sí, gracias.

De hecho, bueno, no quería precisar pero sí efectivamente hay temas que trascienden como en este caso, en mi caso particular yo no considero que haya un tema de contradicción en la propia ley, lo que sí considero es que en el Reglamento debemos ser más precisos en hacer las definiciones de las circunstancias que la propia ley no alcanzó a establecer.

Por ejemplo, en el caso de las ausencias, en el Reglamento estamos siendo muy generales cuando sí deberíamos de ser más precisos considerando una figura que como ausencia justificada contempla la propia ley particularmente en el artículo 65, y es que el tema es de la siguiente manera, para ser más precisos.

En el 65 se dice que las votaciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y luego se habla de que en la fracción VII los Comisionados deberán asistir a las sesiones, salvo causa justificada en caso de ausencia, pero la ausencia es muy general no se establecen los diferentes supuestos por los cuales alguien puede ausentarse.

Después en el VII, considerando que se permiten las ausencias, se establece que los Comisionados que prevean su ausencia justificada deberán emitir su voto razonado por escrito con al menos 24 horas de anticipación.

Aquí lo que yo considero y por eso pienso que en el Reglamento debemos de ser más específicos en definir qué entendemos por ausencia, qué entendemos por licencia, qué entendemos por comisión, inclusive, porque muchas de las ocasiones no estamos presentes pero porque estamos comisionados en otras actividades o puede suceder que estemos ese mismo día bien y de repente alguien se ausente porque se sintió mal, por un tema médico, por un tema hasta personal también.

Entonces, yo considero que aquí a lo que se refiere en armonización, inclusive, con otras reglamentaciones al respecto es que se refiere a circunstancias no previstas o circunstancias que aun cuando estén previstas sí te permitan actuar en el Pleno, no estés impedido para actuar.

Hay otras ausencias que son las que tendríamos que definir en el Reglamento que sí te impiden actuar, por ejemplo, una licencia o una incapacidad, estas son ausencias justificadas pero no te permiten actuar ni siquiera hacer una manifestación de voto razonado porque ello implica que tú no estás habilitado legalmente porque por alguna circunstancia estás impedido en ese momento para participar y en ese caso no podrías dejar un voto razonado.

Para mí lo que deja sí, un poco de duda, son las definiciones al respecto y hay varias definiciones qué precisar también en el tema de, en el capítulo relativo a la, ay, se me olvidó, ¿cómo se llama? Bueno, donde damos las definiciones del, al Glosario, donde damos las definiciones de varias cosas.

Por ejemplo, el tema del engrose, la palabra "engrose" me parece que deja, la definición no se ajusta a lo que debe ser un engrose jurídicamente hablando y así, varios detalles que yo decía, si ustedes gustan lo podemos aprobar en lo general porque en lo general me parece que el documento está bien y aparte también requerimos que sea aprobado, pero sí necesitamos hacer una revisión en ese caso porque tanto la Comisionada Nava como la su servidora, coincidimos que si no se precisa este tema de las audiencias, perdón, de las ausencias, inclusive en algunas ocasiones podemos actuar generando responsabilidades administrativas para nosotros, cuando estemos de alguna manera impedidos para hacerlo y estemos actuando.

Entonces, yo creo que el Reglamento en ese sentido, entre otras cosas, debe ser muy, muy preciso en atender esas cuestiones, considerando lo que la ley no alcanzó a prever, por eso hay un Reglamento que es el que establece las reglas de aquello que la ley no puede, por el nivel de normativa no alcanza a prever.

Entonces, aquí es lo que me parece también abundar en el tema del voto, creo que tenemos que abrir la posibilidad de la votación,

tenemos derecho a votar desde luego a favor, pero también en contra. Antes no se preveía esa circunstancia de poder votar en contra.

La ley, por ejemplo, de que no te puedes abstener aunque sí puedes emitir un voto tanto a favor como en contra y también emitir un voto razonado.

Y también aquí se define qué se entiende por voto razonado y algunas otras circunstancias que creo que debemos también ser más precisos en este tema porque ya se presentaron, porque ya se presentaron y debemos ser muy enfáticos en el Reglamento al respecto.

Entonces, yo pediría eso, creo que no hay razón para no, insisto, para no aprobarlo, pero sí para sentarnos a definir perfectamente todas esas figuras en las que ya estamos los cinco de acuerdo pero que sí tenemos que hacer algunas precisiones al respecto o si ustedes consideran, le damos otra analizada también y lo podemos revisar en el próximo Pleno.

Yo como ustedes quieran siempre y cuando sea en aras de ir abonando también al tema de la aprobación.

Es cuanto, gracias.

- **C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.-** Comisionado Guerrero, por favor.
- C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- De igual forma sumarme a la felicitación que se realiza a la Secretaría Técnica y a la Secretaría Ejecutiva, así como a las diferentes ponencias, por haber trabajado en la elaboración de este Reglamento que está solucionando una problemática que estábamos teniendo de manera constante en el Pleno.

La propia Ley de Transparencia en su sección cuarta, capítulo II referente precisamente a las atribuciones del Pleno, artículo 65, señala algunos aspectos de manera genérica y de alguna forma estos aspectos tenían que resolverse a través de un Reglamento.

En ese sentido, celebro que a través de 11 capítulos, que son los que contienen este Reglamento, se pueda dejar con mayor claridad en qué consisten los diferentes tipos de voto, qué es lo que sucede en caso de ausencia, es decir, cuáles son todos los procedimientos y toda la parte procesal y reglamentaria a seguir dentro del Pleno de este Instituto.

Si bien, hay algunos aspectos en los que el propio Reglamento no podría ir más allá que la misma ley, sería ahí, incluso, es interesante la propuesta que señala la Comisionada Nava porque es algo innovador, el artículo 30 de la Constitución de la Ciudad de México, numeral primero, inciso f) faculta a los organismos constitucionales autónomos para presentar iniciativas ante el Congreso de la Ciudad de México, lo cual es un aspecto innovador y en el que creo que como Instituto tendríamos que empezar a, un mecanismo que tendríamos que empezar a utilizar en aquellos aspectos en los que se requiera dar mayor certidumbre y dejar más claro cuáles son, qué es lo que pretendió el legislador incorporando tal o determinada fracción o figura.

En ese sentido, de manera general considero que este Reglamento resuelve mucha de la problemática que se tenía en aspectos procesales de este Pleno, en el propio funcionar del mismo.

Celebro la aprobación del mismo y sobre la marcha, creo que podemos seguir trabajando para irlo mejorando poco a poco, pero este es un muy buen, muy buen Reglamento y felicito en ese sentido tanto a la Secretaría Técnica, a la Secretaría Ejecutiva y a los coordinadores de todas las ponencias que estuvieron trabajando de manera ardua para darle fondo y darle sentido a este Reglamento.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionado Guerrero.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Sí, nada más sumarme, a mí me parece que el Reglamento, coincido con el

Comisionado Guerrero en la parte de que creo que sí resuelve en mucho, sí fue un Reglamento que se trabajó bastante entre las distintas ponencias, las secretarías y sí, coincido con el Comisionado Rodrigo, en que sí resuelve bastante varios temas, vienen varias definiciones, yo estaría de acuerdo en que se apruebe y obviamente considerar las observaciones de la Comisionada Bibiana.

Sí sugeriría que si no es de fondo, yo sí iría por eso porque si nos cambia, pues sería mejor dar ese tiempo, sería al final de cuentas, creo, pero si no es de fondo al final yo iría porque se apruebe en sus términos y se pulan algunas de las cosas sin variar.

Viene la parte de ausencias, incluso, se señala que el voto razonado es para ciertos efectos, digamos, como un anexo ahí pero nada más sin que afecte la votación, entonces, si en esas partes estamos de acuerdo, yo no tendría inconveniente.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

Sí, en efecto, a mí me parece importante, primero dejar constancia del trabajo que hicieron los coordinadores de las ponencias, los asesores en esta materia.

Ha sido un trabajo muy importante porque sin duda alguna un Pleno como el nuestro en esta transición que ha venido generándose en el INFO, necesitábamos tener un instrumento normativo que por supuesto desarrollara los preceptos que existen en ley, incluso, en los que pudiera haber contradicción.

Y con lo que hoy estamos discutiendo, la aprobación que se generará por cómo estoy viendo, sí se resuelven las premisas que incluso por ley hoy no podemos estar resolviendo, no somos el legislador, pero como bien dice la Comisionada Nava, ya vendrán tiempos para la reforma, incluso, proponer iniciativas de reforma a la ley.

Lo que sí estábamos obligados era a emitir este Reglamento que a nosotros particularmente nos diera certeza jurídica de los actos que desarrollamos como Pleno y como Instituto. Así que un reconocimiento a los equipos, como bien señala la Comisionada San Martín, los temas aquí discutidos ya vienen desarrollados en el contenido de este instrumento.

Así que de no haber objeción y justo como se señala, si las observaciones son más bien de tipo forma, de forma que de fondo estaríamos hoy en condiciones de votarlo en sus términos generales y particulares, salvo los aspectos de forma porque no podremos votar un reglamento si se viera afectado posteriormente el fondo.

Entonces, Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del acuerdo en sus términos, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado con el voto razonado de la Comisionada ciudadana María del Carmen Nava Polina, mismo que hará llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente y con las observaciones también de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

El quinto punto del Orden del Día consiste en la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en este Instituto.

Por lo que le solicito al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos para la prestación del servicio social y prácticas profesionales en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Muchas gracias, Presidente.

Nada más sí resaltar también este acuerdo de servicio social y prácticas porque, uno, pues invitar a las distintas escuelas a que puedan sumarse a estas labores de servicio social y de prácticas, creo que es una institución donde es muy bueno empezar a hacer pininos de cosas, sobre todo, porque protege derechos fundamentales.

Reconocer el trabajo de las áreas que lo hicieron la Dirección de Administración, la Secretaría Ejecutiva que trabajaron esta parte y que también eso nos quita a nosotros o digamos un pendiente más que teníamos, también en aras de que la gente que participa en servicios y prácticas no solo realiza o libera su labor en su carrera sino que también aprende de manera práctica, la idea es que vengan a aprender cosas; y prácticas profesionales les sirve también muchas veces también de experiencia profesional, les dan como un año de tomarlos en cuenta como de experiencia y eso siempre es bueno.

Entonces, celebrar este acuerdo y obviamente invitar, ojalá que tengamos muchos interesados en hacer prácticas y servicio o escuelas que quieran y se hacen los convenios con ellas y agradecer a las áreas.

Gracias.

Es cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias. Comisionada San Martín.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Justo para comentar que también como parte del servicio social, como refiere la Comisionada Marina es parte formativa también, entonces, en el mejor de los escenarios lo que buscamos también en este Instituto es poder profesionalizar a través del tiempo y que mejor manera de a través también del servicio social y de generar inquietud en el trabajo profesional sobre las áreas que manejamos aquí de transparencia, rendición de cuentas, de Estado Abierto, de protección de datos personales, me parece que también podríamos y es la idea, aportar mayor especialización profesional para que pudieran llegar a considerar quienes hagan su servicio social en el Instituto.

Entonces, sí hay toda una brecha de oportunidad y pues por supuesto celebrar la aprobación de este acuerdo.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Nava.

Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Únicamente sumarme a la celebración de estos lineamientos que regulan precisamente al servicio social y prácticas profesionales del Instituto.

Las Comisionadas y los Comisionados tenemos una vocación de formación, la idea es ir formando nuevas generaciones y que se empiecen a interesar por los diferentes temas que trata este Instituto, la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas, temas que están siendo de

trascendencia en el país, incluso, el propio Sistema Anticorrupción, entonces, creo que puede ser bastante atractivo para los jóvenes, las y los jóvenes de las diferentes universidades ingresar a los institutos de transparencia, empezar a involucrarse a través del servicio social, a través de prácticas profesionales para de esta manera ir sembrando la semilla de los futuros Comisionados, de las futuras Comisionadas que seguramente emergerán de las universidades y que pueden tener su primera oportunidad en este Instituto de Transparencia.

En ese sentido celebro que se esté aprobando este lineamiento respecto a servicio social y prácticas profesionales para que el INFO Ciudad de México empiece a posesionarse como un semillero en el fortalecimiento y en la formación de jóvenes rumbo a fortalecer la transparencia, el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México y la protección de datos personales.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

¿Alguien más?

Pues yo sí, reconocer también el trabajo hecho por la Secretaría Ejecutiva y por supuesto la Dirección de Administración de este Instituto para la consolidación de este acuerdo y por supuesto a lo manifestado por mis compañeras y mi compañero de Pleno.

Me parece que es una muy buena oportunidad tanto para quienes forman parte de las universidades de esta Ciudad y del país como para nosotros, es una oportunidad de fortaleza y crecimiento en un tema que, en efecto, inicialmente es muy especializado pero que también tenemos la posibilidad de irlo profesionalizando y hacerlo más cercano a la gente.

Entonces, está a punto de aprobarse este acuerdo en donde hacemos una invitación con mucho gusto a todas las universidades para que tomen esta oportunidad también en sus manos y puedan desarrollar, quienes así lo decidan, este servicio social y prácticas profesionales en el Instituto de Transparencia de la Ciudad de México.

Queda a su consideración el proyecto de acuerdo presentado.

Secretario, consulte en votación la aprobación del mismo, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señores Comisionados, aquellos que estén a favor con el acuerdo expuesto, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchísimas gracias.

Continuamos con la aprobación de la Comisión Internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García, por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con mucho gusto.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración la aprobación de la Comisión Internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Comisionadas y Comisionado, si no hay observaciones al respecto sírvanse a manifestarlo.

- C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Señoras Comisionadas, señores Comisionados, se tiene por presentada la aprobación de la Comisión Internacional del Comisionado ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García.
- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora bien, el séptimo punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de resolución en cumplimiento a sentencias de juicios de amparo, por lo que le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Gracias.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución en cumplimiento a sentencia de juicio de amparo, con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Es el expediente: 2245/2018 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias.

El siguiente punto consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de ocho proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición a datos personales.

Por lo que le solicito nuevamente al señor Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración dos proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente,

son los expedientes: 067/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y 072/2019 de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de confirmar, es el expediente: 057/2019 de la Secretaría de Gobierno, repito, con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 034/2019 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 039 y 049/2019 de la Policía Auxiliar y 062/2019 de la Red de Transporte Público de Pasajeros de la Ciudad de México, repito, con el sentido de modificar.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Gracias. Nada más plantear respecto del recurso 049 de datos de Policía Auxiliar el voto razonado, digamos, o concurrente creo ahora con las reglas, concurrente me parece que es ahora con las reglas, de la copia certificada de versiones públicas que sí considero yo que en los siete votos que he emitido se pueden hacer versiones públicas de copia certificada, cabe, pues la copia certificada con versiones públicas y cito como dice en las reglas el precedente anterior es 401 y acumulado 402 del 27 de marzo de 2019 en donde se planteó esta posición en la primera ocasión y se ha ido reiterando en las distintas

veces dado que se estima que una versión pública pues sí permite que se pueda dar la copia certificada.

Sería cuanto, gracias Secretario, si lo anota, gracias Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias Comisionada San Martín.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Sí, justo en la misma sintonía de la Comisionada San Martín, de presentar mi voto razonado respecto al expediente 049/2019 de la Policía Auxiliar, justo para hacer entrega de la copia certificada en versión pública la información, igual con los precedentes también, ya son siete de la entrega en esta modalidad para registro de la Secretaría Técnica.

Muchas gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Nava.

¿Alguien más?

Para registros señor Secretario, por favor.

Adelante.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Por lo que hace al recurso de revisión 049/2019 en contra de la Policía Auxiliar, se aprueba por unanimidad con el voto concurrente de las Comisionadas ciudadanas María del Carmen Nava Polina y Marina

Alicia San Martín Rebolloso, mismo que harán llegar a la Secretaría Técnica para que se integre a la versión final correspondiente.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar, es el expediente: 044/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, repito, con el sentido de revocar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

Continuamos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de 127 proyectos de resolución correspondientes a diversos recursos de revisión interpuestos ante este Instituto en materia de solicitudes de acceso a la información.

Por lo que nuevamente le solicito al Secretario Técnico proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 17 proyectos de resolución con el sentido de desechar el recurso de revisión.

Son los expedientes: 1722/2019 de la Secretaría de Movilidad; 1737/2019 de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; 1757/2019 de la Jefatura de Gobierno; 1759/2019 de la Alcaldía Azcapotzalco; 1767 y 1962/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 1782/2019 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; 1812/2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 1829/2019 del Congreso de la Ciudad de México; 1892/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 1937 y 2002/2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza; 1947/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 2032/2019 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; 2040/2019

del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 2050/2019 de la Secretaría de Turismo y 2275/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, repito, todos con el sentido de desechar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración cuatro proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente, son los expedientes: 1751/2019 de la Secretaría de Salud; 1887/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1961/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 1973/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, todos con el sentido de sobreseer por improcedente.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer por improcedente y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Es el expediente: 1950/2019 del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, repito, el sentido es sobreseer por improcedente y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia, es el expediente: 1771/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas, repito, el sentido es sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos, del proyecto de resolución señalado, sírvase a manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración tres proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 1916/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 1927/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2021/2019 de la Alcaldía Xochimilco, repito, todos con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Peralta, por favor.

C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias, Presidente.

Aquí me permito presentar un voto en otra propuesta respecto del 1916 de la Secretaría de Obras y Servicios. Nosotros consideramos que no debe sobreseerse lo relativo a lo que se atendió como requerimiento novedoso porque nosotros consideramos que sí debe modificarse para el efecto de que se le entregue la información correspondiente y esto obedece a que el sujeto obligado, perdón, el peticionario, hizo una solicitud de un listado en el que precisó una temporalidad, temporalidad que no se le entrega y solamente se le hace entrega de un listado donde se dice que es la gente que trabajó en el periodo pasado y actualmente se encuentra vigente,

considerando como argumento novedoso el tema de que solo se le había enviado un listado en ese sentido.

Entonces, bueno, que ya con esto también se cumple y que todo lo demás que se aduce, de acuerdo a lo argumentado en la página 13 del proyecto, pues se considera argumento novedoso, en mi caso no lo considero así, yo considero que el peticionario está explicando realmente cómo es lo que pide, qué fue lo que pidió de origen y por tanto para mí el sentido y la propuesta que hago —y en este caso emitiría un voto— es por el de modificar.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Peralta.

Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, únicamente referirme también al 1916/2019, es un proyecto de la ponencia del de la voz, en el proyecto se propone confirmar la respuesta de la Secretaría de Obras y Servicios y sobreseer por lo que hace a los aspectos novedosos y muy respetuosamente y atendiendo a la libertad que tenemos cada uno de los Comisionados, respeto mucho la posición de la Comisionada Bibiana.

Sin embargo, también en la página 13, que es donde precisamente se está señalando específicamente a qué, a partir de la interpretación que realiza la ponencia, por qué nos referimos a aspectos novedosos, es el motivo por el cual se determina confirmar y sobreseer respecto a lo novedoso.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionado Guerrero.

¿Alguien más?

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Votaríamos por separado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1916/2019 en contra de la Secretaría de Obras y Servicios sea el de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo cuatro votos a favor de las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1916/2019 en contra de la Secretaría de Obras y Servicios sea el de modificar, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo un voto a favor de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Se aprueba por mayoría de votos el recurso de revisión 1916/2019 con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos 1927/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el expediente 2021/2019 de la Alcaldía Xochimilco con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y confirmar la respuesta emitida por el sujeto obligado, sírvanse a manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los dos proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración siete proyectos de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado, son los expedientes: 1727/2019 y 2011/2019 de la Alcaldía Tlalpan; 1742/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México; 1762 y 1943/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1995/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente y 2086/2019 de la Alcaldía La Magdalena Contreras, repito, todos con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado, es el expediente: 1878/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, repito, con el sentido de sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos y revocar la respuesta emitida por el sujeto obligado.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 17 proyectos de resolución con el sentido de sobreseer por quedar sin materia, son los expedientes: 1721/2019 de la Secretaría de Movilidad; 1736/2019 de la Alcaldía Iztapalapa; 1764/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1780 y 1889/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1839 y 2071/2019 de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; 1841/2019 y 1976/2019 de la Secretaría de Obras y Servicios; 1891/2019 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; 1920/2019 y 1965/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 1924/2019 del Congreso de la Ciudad de México; 1930/2019 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; 1951/2019 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y 1971/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente.

Hay un recurso más, pero hay un voto en contra, si quieren votamos primero estos y después anunciamos el que va separado, que es el 1901.

- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Dos comentarios, va a ser el 1901.
- C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- 1901, así es.
- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Otro más, okey, entonces, agregaremos un voto al bloque para votar después el 1901.
- C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Así es.
- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- ¿Sí?
- C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Si les parece.
- C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Comisionada Peralta, adelante.
- C. ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ.- Gracias.

Yo traigo una nota a manera de comentario, aunque sí voy por el sentido del 1976/2019 y también este está relacionado con el diverso 1986 que viene en un bloque más adelante por modificar.

En ambos estoy de acuerdo con el sentido, solo quisiera hacer unas precisiones que me permito exponerles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, si los sujetos obligados son parcialmente competentes para atender la solicitud de acceso a la información, cada uno deberá dar respuesta respecto a la parte que le competa. En este sentido respecto a la información sobre la cual es incompetente se procede de la siguiente forma.

Si la solicitud de información pública fue previamente remitida por otro sujeto obligado se realiza una orientación. En este orden de ideas sin importar si el sujeto obligado parcialmente competente es del ámbito local o federal, se deben proporcionar los datos de contacto de su Unidad de Transparencia.

Si la solicitud de información pública no ha sido previamente remitida por otro sujeto obligado, se proporcionará la información de la que es parcialmente competente y con respecto al sujeto obligado que resulte parcialmente competente para pronunciarse se le deberá remitir la solicitud a través del Sistema INFOMEX, siempre y cuando se trate de un sujeto obligado local.

Ahora bien, si la competencia es parcial y resulta ser de un sujeto obligado del orden federal, la competencia respecto de lo que falte será suficiente con proporcionar los datos de contacto de las unidades de transparencia, dada la imposibilidad técnica para remitir a través del Sistema INFOMEX.

El comentario al respecto en estos dos proyectos viene por un tema relacionado con la precisión sobre la orientación o la remisión y parece que aquí no le queda muy claro a los sujetos obligados en qué supuestos procede. Por eso es que de manera latente se advierte en estos dos proyectos que, reitero, es el 1976 y el 1986 que más adelante también se sujetará a votación y en ese sentido van los comentarios para que quede muy claro en qué sentidos es remisión, en qué sentidos es orientación. En ese punto sería la nota.

Y en el otro supuesto, si de una vez me permites comentarlo, Presidente, es el voto que presentamos nosotros para que se considere el tema de modificar, tiene que ver con el 1901 de la Secretaría de la Contraloría General, aquí lo que se propone a votación es sobreseer por quedar sin materia, pero porque se entiende que le entregó un link y hemos sostenido y es criterio aquí al respecto que el link no basta, hay supuestos en los que, efectivamente, el link bastaría porque la remisión implica ir a una página o a la mejor el volumen de la información no le facilitaría al sujeto obligado ponerle a disposición del peticionario la información, pero hay supuestos en los que no y hay supuestos en los que el link no basta y también el sujeto obligado debe buscar la manera de proveer entregar la mayor parte de la información que pida la persona.

Es así que como nunca he compartido que el solo link sea suficiente para sobreseer y dejar sin materia por considerar atendida la solicitud, es por ello que yo lo que sugiero es modificar.

Es cuanto. Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Peralta.

Señor Secretario, votamos el primer bloque, por favor, con la puntualización hecha por la Comisionada Peralta.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Claro que sí.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los 16 proyectos de resolución presentados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración el proyecto de resolución 1901/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México con el sentido de sobreseer por quedar sin materia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1901/2019 en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México sea el de sobreseer por quedar sin materia, sírvanse manifestarlo.

Obtuvo cuatro votos a favor de las Comisionadas y los Comisionados ciudadanos: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Rebolloso.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor que el sentido de la resolución del expediente 1901/2019 en contra de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México sea el de modificar, sírvase manifestarlo.

Obtuvo un voto a favor de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Se aprueba por mayoría de votos el recurso de revisión 1901/2019 con el sentido de sobreseer por quedar sin materia el medio de impugnación.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración 22 proyectos de resolución con el sentido de confirmar, son los expedientes: 1744/2019 del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; 1749/2019 del Sistema de Transporte Colectivo; 1761/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1766/2019 de la Jefatura de Gobierno; 1786/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México: 1801/2019 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México; 1826/2019 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México; 1851/2019 de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México: 1856/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente; 1871; 1882; 1931 y 1936/2019 de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1886/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 1926/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1946/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón; 1960/2019 de la Secretaría de Cultura; 1984/2019 de Morena en la Ciudad de México; 1985/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: 1993/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 2016/2019 de la Secretaría de Cultura y 2051/2019 de la Secretaría de Turismo, repito, todos con el sentido de confirmar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 29 proyectos de resolución con el sentido de modificar, son los expedientes: 1707/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; 1714/2019 de la Secretaría de Movilidad; 1728 y 1729/2019 de la Alcaldía Iztacalco; 1752 y 1917/2019 del Instituto de Verificación

Administrativa de la Ciudad de México; 1756/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1769/2019 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1789/2019 de la Agenda Digital de Innovación Pública: 1791/2019 del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 1806 y 1811/2019 del Sistema de Transporte Colectivo; 1816 y 2091/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1849 y 2003/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México: 1854/2019 de la Secretaría del Medio Ambiente: 1864/2019 de la Jefatura de Gobierno; 1866/2019 del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 1884; 1921/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 1896/2019 de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; 1966 y 2038/2019 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; 1981/2019 de la Alcaldía Miguel Hidalgo; 1986 y 2006/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1996/2019 de la Secretaría de Cultura y 1998/2019 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, repito, todos con el sentido de modificar.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de modificar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto, es el expediente: 1860/2019 del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, repito, el sentido es modificar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración 22 proyectos de resolución con el sentido de revocar, son los expedientes: 1706 y 1897/2019 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; 1716 y 1717/2019 de la Alcaldía Xochimilco; 1726/2019 del Sistema de Aguas

de la Ciudad de México; 1732/2019 de la Procuraduría Social de la Ciudad de México; 1746/2019 de la Secretaría de Turismo; 1821/2019 de la Secretaría de las Mujeres; 1834; 1912 y 1913/2019 de la Secretaría de Movilidad; 1846/2019 de la Alcaldía Gustavo A. Madero; 1875/2019 de la Alcaldía Coyoacán; 1879 y 1890/2019 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo; 1945 y 1968/2019 del Sistema de Transporte Colectivo; 1953/2019 de la Alcaldía Benito Juárez; 1991/2019 de la Alcaldía Milpa Alta; 2001/2019 de la Alcaldía Tláhuac; 2005/2019 de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y 2043/2019 de la Secretaría de Cultura.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Un momento, señor Secretario.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Sí, muchas gracias.

Quisiera comentar sobre el expediente 1912 que estamos promoviendo por la ponencia que encabezo, el sentido de la resolución, como refirió el Secretario Técnico, es revocar, lo que pide la persona que recurre es información en relación con los automóviles, camionetas y motos particulares que ofrecen servicios de taxi afuera de la estación del Metro Olivos. Conocer si cuenta con algún permiso, así como conocer qué autoridad expide el permiso y en caso de no contar con dicho permiso saber por qué operan y qué autoridad es la encargada de verificar si cuentan o no con esos permisos y las verificaciones de los últimos cinco años.

La respuesta de la Secretaría de Movilidad fue orientar a la persona peticionaria al Instituto de Verificación Administrativa; sin embargo, la SEMOVI sí cuenta con las facultades para conocer sobre la información solicitada.

Aquí cabe contextuar que el número de viajes de taxi en Ciudad de México diarios, estamos hablando de 1.1 millones de viajes, de acuerdo, justo, con la estadística de la misma SEMOVI y en ese sentido, bueno, las personas interesadas están en saber si ese tipo de transportes están reguladas o no, o sea, finalmente sí tenemos un

problema, pues ya de década sobre la regularización de transporte público y en este caso taxis.

Porque al final también hay altos costos y tarifas diferenciadas justo por la falta de regulación y de permisos. Este problema al final lleva varios años, como lo refiero, e incluso está reportando la persona peticionaria que hay bases ilegales cerca de este metro.

Entonces, de acuerdo incluso con una investigación del periódico Excélsior, las tarifas comienzan en los 8.74 pesos y por un viaje de un kilómetro pueden llegar hasta cobrar hasta 18 pesos, o sea, sí, la diferenciación entre tarifas es bastante amplia y pasadas las 11 de la noche, pues la tarifa cambia.

Entonces, fin, el chiste es que aquí sí tenemos un problema de movilidad, de regulación de movilidad y justo lo que se tendría que garantizar es que la autoridad competente, en este caso SEMOVI, cuente y proporcione la información adecuada para en relación a la regularización y los permisos de este tipo de transporte público.

Entonces, solamente era para hacer énfasis en la temática de este caso concreto del recurso, porque al final también se junta con otros temas de inseguridad de las mismas personas pasajeras del transporte.

Entonces, hay una serie de consecuencias de la falta de regulación de los permisos y justo el que la autoridad proporcione la información adecuada y la tenga actualizada, pues tiene que ir, estar a mano la información y en ese sentido por eso se propone a este Pleno hacer el "revoca" de la respuesta del sujeto obligado.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada Nava.

Comisionada San Martín, por favor.

C. MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO.- Gracias, Presidente, buenas tardes a todos, no saludé a la audiencia hace rato, pero ahora la saludo.

Y hablando de automóviles también quiero yo comentar un recurso, de 1834, Secretaría de Movilidad a cargo de mi ponencia, que no va tan relacionado con el de la Comisionada Nava, pero marca de una campaña que se llama: "Las 10 reglas del buen conductor".

Entonces, alguien pide eso, de noviembre del 2018, pide el proyecto de la campaña, el contrato con la empresa, cómo se pagó esa campaña, los costos y demás y se hace una búsqueda, pero el sujeto obligado nada más responde que es la Secretaría de Finanzas a la que le toca, aunque busca en una unidad, no dice más y de eso se queja la persona, pues no le dan al final la información, reitera lo mismo en alegatos y lo que estamos haciendo nosotros es revocarle porque, efectivamente, de la búsqueda que se hace, además de que se detectan unidades competentes, como Subsecretaría de Planeación, Políticas y Regulación; Dirección General de Planeación y Políticas, y Dirección General de Seguridad Vial y Sistema de Movilidad Urbana.

También se encontró información pública oficial, una nota informativa justo de las 10 del buen conductor, las 10 reglas del buen conductor que justamente la Secretaría de Movilidad impulsó esta campaña y por eso ahí hay un indicio, en el propio portal de obligaciones de transparencia, en lo que tiene que ver con publicidad de comunicación social y en esta parte de publicidad oficial, también hay un plan anual de difusión donde esta propia campaña de 2018 y ahora de 2019.

Y el Plan Estratégico de Movilidad de la Ciudad de México 2019 que también elaboró la Secretaría de Movilidad destaca una política de seguridad vial y del decálogo del buen conductor. Por eso estamos revocando para que busque, considerando esta información que se apunta.

Y el tema también es relevante porque, como bien apunta la Comisionada Nava en cuanto al tema de transportes diversos en la Ciudad, pues en nuestra Ciudad uno de los temas principales es el tema de movilidad, de cómo nos vamos a desplazar de un lado a otro

y obviamente el tema de las reglas, aunque suene como simple, del buen conductor, creo que mucho de lo que falta en esta Ciudad también es educación cívica.

Y sí, digamos, en cifras en 2018 se registraron 10 mil 068 hechos de tránsito en los que 338 personas perdieron la vida y 11 mil 668 resultaron heridas.

En México los hechos de tránsito son la primera causa de muerte en niños y jóvenes entre cinco y 29 años de edad y la segunda en jóvenes y adolescentes de 10 a 20 años.

Y si bien, ha ido disminuyendo el tema de cómo se conduce en cuanto a accidentes, por una serie de medidas que hay y se han reportado una disminución de los mismos, ciertamente sigue siendo un tema, pues alto, digamos, una problemática, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de 2017 y 2018, en 50 por ciento de los hechos viales hay automóviles involucrados y de acuerdo a esa misma fuente 44 por ciento de las víctimas fatales fueron peatones y 8.5 conductores de automóviles.

Lo traigo a colación porque, efectivamente, en esta política de seguridad vial, pues sí, mucho tiene que ver el comportamiento de nosotros como usuarios y las campañas que se hagan en esto, como de las reglas del buen conductor, pues ayudan justamente a socializar que vivimos en una sociedad, que es importante todos los que estamos transitando en ella, los distintos roles que jugamos como conductores, peatones, usuarios, considerando también a gente o personas que tienen alguna discapacidad al cruzar. Y por eso es que este lo traigo a colación.

Y sería cuanto para completar el tema de automóviles, Comisionada Nava, en esta sesión.

Gracias.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Gracias, Comisionada San Martín.

¿Alguien más? Otro de vehículos. Bueno.

Señor Secretario, por favor.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido de los proyectos de resolución señalados, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban por unanimidad los proyectos de resolución presentados.

Comisionadas y Comisionados, están a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto, es el expediente: 1861/2019 de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, repito, el sentido es revocar y se da vista por no remitir las diligencias para mejor proveer requeridas por este Instituto.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un proyecto de resolución con el sentido de ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta, es el expediente: 1671/2019 de la Alcaldía Álvaro Obregón, repito, el sentido es ordenar que se atienda la solicitud de información y se da vista al haber quedado acreditada la omisión de respuesta.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El siguiente punto del Orden del Día consiste en la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de un Proyecto de Resolución de Denuncia.

Por lo que le solicito nuevamente al Secretario Técnico, proceda con la exposición correspondiente.

C. HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO.- Con gusto.

Comisionadas y Comisionados, está a su consideración un Proyecto de Resolución de Denuncia con el sentido de parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Es el expediente: 056/2019 de la Alcaldía Coyoacán y el sentido es parcialmente fundada y ordenar al sujeto obligado dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

Comisionadas y Comisionados, aquellos que estén a favor con el sentido del proyecto de resolución señalado, sírvase manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución presentado.

Es cuanto, señor Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, señor Secretario.

El último punto del Orden del Día consiste en Asuntos Generales y tengo aquí registrados al menos a la Comisionada Nava y al Comisionado Guerrero.

Comisionada Nava, por favor.

C. MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.- Muchas gracias.

Sí, justo para hacer referencia al, bueno, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 73, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como al artículo 14, fracción XVII del Reglamento

Interior del Instituto, se presenta a este Pleno el reporte de actividades en lo que se participó en la semana del 24 al 28 del presente, bueno, del mes pasado, perdón, de junio.

Justo en el que participé en la Conferencia Global sobre Investigación de Transparencia con el tema de reelegir sin información, Parlamento Abierto y la reelección local.

En dicho foro expuse a título personal el objetivo de fue reflejar en qué estado se encuentra la información parlamentaria que existe en los sitios web de los congresos locales, con las características básicas de apertura y si cuentan con alguna referencia de acciones o apartados de Parlamento Abierto, se hizo una aproximación con el corte de 2018 de información.

Y finalmente lo que se quería vincular fue en qué estado de información parlamentaria se encuentra ya la posibilidad de que se reelijan los diputados y diputadas del país a nivel local en las 32 entidades federativas.

Y bueno, solo comentar que esta conferencia fue parte de la organización de la Fundación Getulio Vargas de Brasil y de la Universidad de Columbia, se entregó una, el artículo presentado en la conferencia a la Secretaría Técnica y a todos los Comisionados, justo para dejar constancia documental de la actividad que se desarrolló.

Sería cuanto.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Muchas gracias, Comisionada Nava.

Comisionado Guerrero, por favor.

C. ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.- Sí, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Únicamente para hacer referencia al concurso TransparentARTE, el concurso de fotografía que el día de hoy culminó con la entrega de premios y la entrega de reconocimientos, un concurso en el que los jóvenes, los y las jóvenes plasmaron a través del arte, a través de la

fotografía el cómo se sienten y el cómo consideran que debe llevarse a cabo una debida protección de los datos personales, algunas fotografías bastante crudas, bastante interesantes y que vale la pena estar difundiendo, ya se están difundiendo a través de las redes sociales y vamos a hacer lo propio en otras instituciones para empezar a darlas a conocer y empezar a seguir fomentando esta cultura de la protección de datos personales.

Mi reconocimiento a la Dirección de Vinculación por el realizar y el llevar a cabo este concurso y mi agradecimiento a las Comisionadas y Comisionados por impulsarlo.

Es cuanto, Presidente.

C. JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ.- Bien, muchísimas gracias.

Pues yo también, primero un reconocimiento, tanto a la Comisionada Nava como al Comisionado Arístides, ambos en los dos temas que han expuesto, por supuesto, hoy en la mañana tuvimos este evento, que fue además emotivo por una serie de características que rodeó a la propia premiación y que sin duda es una muestra clara del involucramiento de hoy de los jóvenes frente a temas tan importantes, como la protección de los datos personales en la red universal de internet y redes sociales.

Pues un reconocimiento también a la diputada Leonor, estuvo aquí con nosotros, muchas gracias por acompañarnos.

Y en fin, también decirles que el lunes pasado firmamos un convenio de colaboración importante para este Instituto, particularmente con todos los temas que tienen que ver con un reconocimiento necesario de una Ciudad pluricultural, incluyente, diversa, que fue el convenio firmado con COPRED, que incluso se instala a partir de ese momento en las afueras, en el acceso al Instituto de Transparencia, la placa de que somos un Instituto incluyente, diverso y que por supuesto no permitiremos de ninguna manera, no lo hicimos antes, pero hoy este compromiso es ratificado, le decimos: "no a la discriminación en la Ciudad de México", en un compromiso democrático de los aquí presentes.

Agradecerles, por supuesto, a mis compañeros del Pleno, a mi compañero del Pleno, por apoyar esta firma de este convenio, especialmente a la Secretaría Ejecutiva por la labor de acercamiento que tuvo con los enlaces de COPRED y por supuesto, a la Presidenta de esta institución, tan importante para la capital en materia de inclusión, de diversidad, de pluriculturalidad, que es una parte sustantiva, sin duda, de nuestro pueblo capitalino y de nuestra democracia.

Así que un reconocimiento a todos los involucrados.

Al no haber otro asunto qué tratar y siendo las 14 horas con 30 minutos del día 03 de julio de 2019, se da por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Les agradezco a todos su presencia y que tengan una tarde extraordinaria.

Muchas gracias.

---0000000---